

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17584 *Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Erandio Bidaiak S.L.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo por don Joseba Koldo García Arizmendi, en nombre y representación de Viajes Erandio Bidaiak S.L. por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por su titular cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22).

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1. del Real Decreto 271/1.988, de 25 de marzo (B.O.E. del 29), y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1. del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Erandio Bidaiak S.L. con el código identificativos de Euskadi C.I.E. 2278 y sede social en calle Tartanga, n.º 4, de Erandio (Vizcaya).

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.